

# LA PISTA DE LOS PUNTOS DE VISTA teoría, descripciones y pruebas en semántica

Letras de Hoje 139  
(mars 2005) ; 23-50

Pierre-Yves Raccah, CNRS  
CeReS, Universidad de Limoges

En este artículo, haré una presentación epistemológica, metodológica y teórica de la *Semántica de los puntos de vista*, situándola respecto a las exigencias de la ciencia empírica y respecto a las influencias lingüísticas que han contribuido a dar luz a este marco teórico y descriptivo. Ilustraré la presentación con ejemplos de descripciones y propondré hipótesis todavía por examinar.

## 1 De la semántica lógico-reduccionista a una semántica *razonable*

Una reflexión epistemológica y metodológica acerca de una disciplina no puede prescindir de una caracterización suficientemente precisa del objeto de estudio de dicha disciplina: de no caracterizar el objeto, dicha reflexión queda en el aire y, lo mejor que puede producir es un conjunto de dogmas sin justificación empírica.

La razón que me lleva a tomar el riesgo de presentar una reflexión tan peligrosa es, precisamente, que una parte demasiado importante de lo que se escribe en el mundo con etiqueta 'semántica' está basado en dogmas sin justificación empírica y, encadenando formulaciones y razonamientos sesgados por dogmas equivocados, llega a hacer pasar como verdades incuestionables errores factuales, así como errores estratégicos.

La reflexión epistemológica en ciencias humanas y sociales irrita a menudo a la gente a quien falta más... (¿quién no habrá oído observaciones o gritos como: "nadie me va a enseñar lo que tengo que hacer" u otras manifestaciones caprichosas del miedo a ser juzgado?), precisamente porque pone en cuestión los presupuestos ideológicos a través de los cuales se constituye el objeto de estudio y pone en cuestión dicho objeto. Claro está que, si una reflexión epistemológica no pusiera en cuestión la manera de trabajar, si no tuviera ninguna repercusión sobre la teoría o sobre la metodología, ahí, sí que sería irritante.

En esta sección, propongo algunas reflexiones acerca del objeto de estudio de la semántica y de sus objetivos, y saco de ellas las consecuencias que servirán a justificar los objetivos y el marco teórico de la *Semántica de los Puntos de Vista*.

### 1.1 Por qué el reduccionismo y por qué salir de ello

La primera idea que viene a la mente, cuándo uno intenta caracterizar el objeto de estudio de la semántica es la idea que lo que estudia la semántica es el sentido: la semántica, se llegaría a decir, es "la ciencia del sentido". Pensándolo un poco más, uno entiende (o podría entender) bastante fácilmente que esta caracterización es equivocada por al menos dos razones, si, por "sentido", seguimos entendiendo *lo que uno construye en la mente al interpretar un enunciado que ha percibido*.

- 1) El sentido no puede ser objeto de una ciencia porque no es observable: lo que uno construye en su mente es *privado* y no puede ser percibido por los demás. No podría haber alguna *ciencia* del sentido.
- 2) Y, aunque renunciásemos a considerar la semántica como una ciencia, limitando nuestra pretensión inicial a considerar que es la *disciplina* que estudia el sentido, todavía queda

otro error: si uno estudiara el sentido ‘a secas’, no tendría por que preocuparse de las lenguas y debería de concentrar su estudio en lo que se construye en la mente.

Con esta idea inicial, la semántica no sería ni una ciencia, ni una parte de la lingüística...

Para intentar evitar la primera consecuencia del error de caracterización, sin modificar dicha caracterización, muchos lingüistas, filósofos, psicólogos, ‘cognitólogos’ aceptaron más o menos conscientemente, reducir el objeto de estudio de la semántica a aquella parte del sentido que no es *privada* (cualquier sea su tamaño...) llegando así a conseguir un objeto de estudio accesible a los demás (mientras, recordamos, lo que uno construye en la mente no es accesible a los demás). Así haciendo, profundizaron en el segundo error, asimilando la semántica a una sub-disciplina de la lógica, de la filosofía, de la psicología o, más recientemente, de la ‘cognitología’. Hasta se inventó una manera de no sentirse obligado a dar argumentos a favor de este reduccionismo, afirmando o, más frecuentemente aun, presuponiendo que se podía identificar *sentido e información*: la reducción de la mente a un sistema de tratamiento de la información ya había sido aceptada por casi todos nuestros pensadores (o, mejor dicho [siguiendo la metáfora de nuestros reduccionistas], nuestros *manipuladores de información*), y añadir el *sentido* a la serie de elementos reducibles a dicha *información* no constituía un salto mortal...

### 1.2 Cómo salir del reduccionismo

A pesar del trabajo de Austin, casi todas las corrientes de lingüística, no obstante sus oposiciones (entre si) respecto a otros aspectos de la lingüística, llegaron a hacer creer que podían tomar en cuenta los hechos que motivaron las críticas austinianas al reduccionismo, sin dejar de reducir *sentido* a *información* (cualquier sea el concepto que llaman así...). Se llegó, incluso, a hacer pasar el modelo searliano de la ilocutividad, cuya meta es exactamente lo contrario de lo que proponía Austin, como si fuera una continuación de las ideas de Austin..., error que, con horror, veo enseñado como dogma en casi todas las universidades del mundo.

Por suerte, existe una corriente, o, más bien un conjunto de corrientes, que podría servir de base de apoyo para oponerse a este reduccionismo: el estructuralismo. Pero, por desgracia, la posición estructuralista según la cual *cualquier descripción de la lengua ha de hacerse en lengua*, se presenta generalmente como otro dogma, defendido o atacado sin justificación, como si se tratara de cuestiones de opinión o de fe. La relación epistemológica entre el rechazo de los reduccionismos, la constitución de una disciplina científica autónoma y la posición clave del estructuralismo no puede aparecer si dicha posición es mantenida por sus ‘supporters’ como un dogma. Veremos que, si adoptamos una caracterización del objeto de estudio de la semántica que tome en cuenta las críticas que acabamos de discutir, llegaremos a una posición cercana a la del estructuralismo, con la diferencia de que ya no será un dogma, sino una hipótesis de trabajo justificada empíricamente.

### 1.3 Una concepción razonable de la semántica

Hemos visto que la semántica no puede ser una ‘ciencia del sentido’, ni una ‘ciencia de algunos aspectos del sentido’: necesitamos una concepción compatible con criterios elementales de cientificidad, y que mantenga el objeto de estudio dentro de los observables de la lingüística. Tal concepción se puede alcanzar tomando en cuenta el hecho de que las palabras y los sintagmas que constituyen las frases de las lenguas humanas constriñen los sentidos que uno puede construir al interpretar enunciados de dichas frases, que contienen dichas palabras y dichos sintagmas. Por ejemplo, si oigo alguien decir: “Por favor, pasa me la sal”, es más probable que yo entienda que quiere sal respecto a que yo entienda que quiere

que yo cierre la puerta... Y si no aceptamos explicaciones mágicas, la única posible es la influencia de las palabras utilizadas sobre las posibles interpretaciones del enunciado.

Es esencial para la fundación de la semántica tomar en cuenta el hecho de que, *a pesar de que los sentidos sean entidades privadas, la manera en que las unidades de lengua constriñen la construcción de sentidos no ha de ser privada*. De hecho, es fácil mostrar que las unidades lingüísticas de las lenguas humanas constriñen la construcción de sentido de manera que no depende de la subjetividad de los individuos: por lo contrario, las *constricciones*<sup>1</sup> que las palabras imponen en la construcción del sentido son públicas y descriptibles de manera objetiva. La demostración es muy fácil: de no ser públicas nunca podrían ser adquiridas; y es un hecho observable que las lenguas y, por lo tanto, las *constricciones* que las unidades lingüísticas imponen a la construcción de sentido son continuamente adquiridas por críos (y, a veces, también por adultos aunque de manera menos espectacular y efectiva...). Gracias a esta observación, podemos caracterizar la semántica ya no como ‘ciencia del sentido’, sino como *la ciencia de las constricciones que las unidades de las lenguas imponen a la construcción de sentido de los enunciados que utilizan dichas unidades*.

Esta caracterización presupone que hay constricciones objetivas que las palabras y otras unidades de las lenguas imponen a la construcción del sentido: acabamos de ver que este presupuesto es cierto. Por otra parte, contrariamente a la caracterización que criticamos, la caracterización que defendemos integra la semántica dentro de la lingüística, ya que los objetos de estudio dependen de las lenguas y no de los estados de ánimo ni de los estados del mundo referido por los discursos.

Otra consecuencia positiva de la caracterización del objeto de la semántica en términos de constricciones impuestas por la lengua a la construcción del sentido es que ya no es necesario eliminar de la noción de sentido los rasgos subjetivos: las relaciones entre entidades subjetivas no han de ser todas subjetivas. En particular, aunque los puntos de vista implicados en las interpretaciones de los enunciados sean, por definición, entidades subjetivas, el estudio de las lenguas puede revelar relaciones objetivas entre dichos puntos de vista subjetivos.

## 2 La Semántica de los Puntos de Vista

Habiendo explicitado una caracterización razonable del objeto de estudio de la semántica, en general, podemos ahora pasar a describir las características de la *Semántica de los Puntos de Vista (SPV)*.

- a) la lengua y, en particular, las palabras dan instrucciones para la interpretación de los enunciados: aunque las *interpretaciones* sean privadas, las *instrucciones* dependen sólo de la lengua y no de las intenciones o de las creencias de los hablantes;
- b) una parte de estas instrucciones consiste en *constricciones* (‘contraintes’ –véase la nota 1):
  1. sobre los puntos de vista u orientaciones argumentativas *producidos* por la interpretación de los enunciados, y también
  2. sobre aquellos *necesarios* para poder interpretar los enunciados
- c) la descripción semántica de las lenguas ha de poner de manifiesto estas constricciones, específicas a cada lengua y que, por lo tanto, van estudiadas de manera comparativa.

---

<sup>1</sup> Pido disculpas por la fealdad del sustantivo derivado de “constreñir”, destinado a referir a lo mismo que el francés “contrainte” o el inglés “constraint”. El término generalmente utilizado, “restricción”, aleja del sentido preciso y, en particular, no capta el carácter dinámico de “constricción”.

Claro está que estas características no definen un marco teórico único, ni pueden hacerlo: se trata de características *externas* y no de hipótesis internas a un determinado marco teórico. Para especificar las características del marco de la *SPV*, es necesario precisar el tipo de fenómenos que desempeñaran un papel central en la evaluación del poder de descripción del marco (lo haremos muy brevemente en el § 2.1), caracterizar los objetivos de las descripciones (los presentaremos de manera esquemática en el § 2.2), e indicar las primeras herramientas (*hipótesis internas*) utilizables a tal fin, justificándolas como debido (nos pararemos más en la presentación y la justificación de estas herramientas en el § 2.3).

## 2.1 Descubrimientos tomados en cuenta

A diferencia de muchos de los lingüistas que, como nosotros, adoptan la concepción resumida en *a*, la orientación de nuestras investigaciones nos ha llevados a tomar en serio algunos descubrimientos relativamente recientes, o que sólo recientemente han sido considerado como pertinentes para la semántica, entre los cuales:

1. Al interpretar un enunciado, uno puede hacer, y hace, muchas hipótesis, generalmente justificadas, sobre las opiniones del hablante acerca de una diversidad increíble de temas que no pertenecen siquiera al tema del enunciado: las palabras que utiliza el hablante induce dichas hipótesis y el fenómeno es bastante repetitivo como para considerar que ha de tener una explicación semántica. Dicha explicación, la *SPV* la formula de manera siguiente: algunas palabras cristalizan puntos de vista “por defecto”, que la sociedad pone a disposición de los hablantes a través de las lenguas.
2. La impresión de que un hablante es ‘de otra época’, no es sólo debida a un eventual uso de palabras anticuadas, sino también al uso de palabras corrientes utilizadas con connotaciones anticuadas. Dichas connotaciones, presentadas en los enunciados como inscritas en las palabras, cambian con el tiempo y este cambio es perceptible por los oyentes. Desde una perspectiva diacrónica, las palabras funcionan como un “volante de inercia” relativamente a aquellos puntos de vista: tardan un poco a integrarlas y tardan también a abandonarlas.

De hecho, no todas las ideologías están cristalizadas en las palabras: el léxico de cada lengua sufre una evolución de las ideologías que integra, evolución relativamente rápida (a escala de la evolución general de las lenguas) y sin embargo suficientemente lenta para que cada generación considere las palabras como relativamente constantes.

3. La existencia, en todas las lenguas humanas, de expresiones idiomáticas y de proverbios, y sus características semánticas sugieren la eventualidad de que desempeñen un papel en los procesos de cristalización ideológica, o, por lo menos, que sean índices de dichos procesos.<sup>2</sup>

El hecho de tomar en cuenta el papel especial de los proverbios<sup>3</sup> y el de las expresiones idiomáticas<sup>4</sup> participa en la determinación de los hechos pertinentes y, de ahí en la especificación del marco teórico: no todos los modelos de descripción semántica necesitan dar cuenta de estos fenómenos. Sin embargo, la observación de Kleiber, según la cual la contribución de los proverbios a la construcción de sentido es diferente de aquella de las

---

<sup>2</sup> En esta misma revista, presenté algunas hipótesis acerca de este tema, que llegaron a constituir una parte de la base teórica de un programa de investigación del CeReS de la Universidad de Limoges, dentro del cual se están realizando las bases de un *diccionario de las ideologías cristalizadas en las palabras*.

<sup>3</sup> Véase, por ejemplo, Kleiber (1999)

<sup>4</sup> Véase también Creus (2004).

demás frases, y más cerca a aquella de las palabras del léxico obliga a admitir que los estudios de este tipo pertenecen a la semántica.

## 2.2 Objetivos descriptivos y teóricos

El objetivo descriptivo y teórico del programa comporta los elementos siguientes:

- Poner de manifiesto los mecanismos de cristalización de los puntos de vista en las lenguas y, de manera particular, los que constituyen sesgos socio-cognitivos.
- Estudiar y describir dichos mecanismos de manera sistemática, o sea, utilizando un modelo teórico; siendo semántica, la descripción de estos mecanismos ha de concentrarse en el papel que las lenguas y sus unidades desempeñan en ellos.
- Examinar las consecuencias metodológicas y epistemológicas de este conjunto de fenómenos y de su inclusión en los objetos de estudio de la semántica.

Los conceptos de *topos* y de *campo tópico* sirven de herramientas para describir algunas de las constricciones (“contraintes”) que las frases imponen en la construcción del sentido de sus enunciados. Se trata de las constricciones sobre los puntos de vista relacionados con los enunciados o, en otras palabras, sobre las orientaciones argumentativas de dichos enunciados. Antes de proseguir, claro está que tendré que justificar mi afirmación según la cual las frases imponen constricciones sobre las orientaciones argumentativas de los enunciados; lo haré y, además, mostraré por qué la descripción de los mecanismos que consiguen dichas constricciones pertenece a la semántica: es el tema de la sección 2.3, abajo. La sección 2.4 describe cómo se construye el concepto de *topos* a partir de la noción de garante de argumentación, y explica su papel en la descripción de los articuladores (operadores y conectores); de ahí, en la sección 3 se deriva el concepto de campo tópico y su relación con la noción de punto de vista; en la sección 4, se presenta el concepto de *campo tópico léxico*, y su relación con la cristalización de los puntos de vista en la lengua.

## 2.3 La argumentación en la lengua

A primera vista, parece un error metodológico pretender describir propiedades de orientaciones argumentativas dentro de la semántica: la semántica describe la contribución de las frases a la construcción del sentido y, claro está, las orientaciones argumentativas son propiedades de los enunciados y dependen de las situaciones, de las creencias y de las intenciones. Sin embargo, lo que se pretende describir en la semántica no son las orientaciones mismas, sino algunas *constricciones* (“contraintes”) sobre dichas orientaciones: el marco teórico de la *SPV*, apoyándose en el de la *Argumentación en la Lengua* y radicalizando en esto la posición de Oswald Ducrot, mantiene que algunas constricciones sobre las orientaciones argumentativas son independientes de las creencias, de las intenciones y del contexto, y dependen sólo de las frases utilizadas.

Antes de pasar a la demostración de esta propiedad semántica, es preciso examinar atentamente una posible objeción de principio, según la cual la empresa misma de describir las restricciones que las frases imponen sobre las orientaciones argumentativas sería poco interesante por qué no todos los enunciados constituyen argumentaciones. Según esta objeción de principio, aunque se pudiera mostrar que las frases utilizadas en las argumentaciones participan en la determinación de la orientación argumentativa de los enunciados argumentativos, esta demostración no tendría mucha proyección por qué afectaría sólo a las frases cuyos enunciados constituyen argumentaciones.

Si es cierto que no todos los enunciados constituyen argumentaciones, los que defienden la objeción formulada arriba no toman en cuenta un hecho importante, que vuelve a otorgar generalidad a las cuestiones argumentativas:

aunque no todos los enunciados sean argumentaciones, todas las frases, sin ninguna excepción, pueden utilizarse para formular un enunciado argumentativo. Así, si es verdad que la frase

(1) Son las ocho menos cinco

puede utilizarse para formular una respuesta a la pregunta (2)

(2) ¿Qué hora es?

y, en este caso, el enunciado de (1) no es una argumentación, la misma frase (1) se puede utilizar en un enunciado destinado a sugerir al interlocutor que se dé prisa:

(1) Son las ocho menos cinco.

(3) ¡Vamos a llegar tarde!

o sea, en un enunciado que constituye una argumentación.

Esa propiedad general de las lenguas, el hecho de que todas sus frases puedan ser utilizadas en enunciados argumentativos, es empírica: hubiera podido ser que algunas lenguas tuvieran algunas frases que no pudieran utilizarse en enunciados argumentativos, pero no es así. Resulta, pues, de como son las lenguas humanas, que su descripción semántica ha de dar cuenta de las potencialidades de uso de sus frases en enunciados argumentativos.

Convencido por los hechos y admitiendo la necesidad de incluir este aspecto ‘argumentacional’ en la descripción semántica, uno podría sin embargo creer que, ya que son semánticas, las restricciones que la frase impone sobre las orientaciones argumentativas de sus enunciados son derivables de la descripción informacional<sup>5</sup>.

Esta posición reduccionista, característica de la vieja concepción logicista ha sido estudiado empíricamente y se ha demostrado contraria a la observación. La demostración es válida para muchos tipos de enunciados en sus usos naturales: casi todos los enunciados de frases que contienen operadores o conectores tienen una orientación argumentativa que no se puede calcular en función de sus condiciones de verdad<sup>6</sup>; la mayoría de los enunciados de frases que contienen adjetivos calificativos expresan puntos de vista que no se pueden formular en términos de condiciones de verdad<sup>7</sup>; y hasta los sustantivos, mucho de los cuales no pueden ser descritos en términos de predicados lógicos sin renunciar a captar sus efectos de sentido<sup>8</sup>...

Damos aquí una idea resumida de las varias demostraciones de la autonomía de las restricciones argumentativas respecto a la descripción informacional<sup>9</sup>.

Consideremos las frases

---

<sup>5</sup> En realidad, como el lector atento lo habrá notado, la posición atribuida aquí es circular (como ocurre a menudo en los argumentos presentados por los defensores del reduccionismo informacional): para utilizar el hecho de que las restricciones son semánticas como argumento a favor de la creencia de que son derivables de descripciones informacionales, es necesario admitir, desde el principio, que cualquier descripción semántica es derivable de una descripción informacional, o sea, que la semántica es esencialmente informacional.

<sup>6</sup> Véase, por ejemplo, la diferencia entre los enunciados que contienen poco y los que contienen un poco (Raccah 1998) o sus traducciones en francés –peu y un peu– (Ducrot 1980, 1988 o Raccah 1990) o en inglés –little y a little– (Raccah 1987). Véase también los análisis de pero o de sus traducciones (mais, en francés, but en inglés) en los mismos textos.

<sup>7</sup> Los sentidos de un enunciado de “Este pan es bueno” no pueden describirse como derivados de una propiedad objetiva del pan, sino como derivados de ciertas relaciones entre el hablante y el pan.

<sup>8</sup> Si alguien deja un casucho C para una mansión, es probable que otra persona, más pobre, deje otra habitación, peor que C, para ir a vivir en C, que le parecería una mansión: ¿Qué sería C ‘en realidad’? ¿Un casucho? ¿Una mansión?...

<sup>9</sup> Véase, por ejemplo, (Raccah 1998) para una demostración más detallada.

(4) Juan es inteligente pero desordenado

y

(5) Juan es desordenado pero inteligente

y examinemos las relaciones entre algunos de los efectos de sentido de sus enunciados posibles. Los enunciados posibles de (4) y (5) se presentan como describiendo propiedades o disposiciones de un individuo llamado "Juan". Las propiedades atribuidas a Juan en (4) parecen ser las mismas que las que le son atribuidas en (5). No obstante, algunos de los efectos de sentido de los enunciados de (4) y (5) son diferentes: por ejemplo, un enunciado de (4) puede sugerir que Juan (a pesar de sus cualidades) corre el riesgo de no estar a la altura de determinado trabajo, mientras que, en la misma situación, un enunciado de (5) sugeriría, por el contrario, que (a pesar de sus defectos) Juan sin duda estaría a la altura de dicho trabajo. Convengamos en denominar orientación argumentativa esta clase de sugerencias que los enunciados proponen en tal o cual situación. Podemos observar que las frases (4) y (5), que, desde el punto de vista de su forma, solo difieren en el orden de los adjetivos unidos por la conjunción pero, están marcadas para orientaciones argumentativas opuestas, cualquiera sea la naturaleza de estas orientaciones (que depende de la situación de enunciación). Si la función de la semántica es la establecida anteriormente, entonces las descripciones semánticas de (4) y (5) deben dar cuenta de esta restricción sobre las orientaciones argumentativas. En el ejemplo mencionado, la descripción de dicha restricción debe figurar en la descripción de pero. El análisis de frases que contienen operadores como poco, un poco, casi, apenas, etc. u otros conectores como no obstante, sin embargo, justamente confirma esta necesidad de incluir las restricciones sobre la orientación argumentativa en su descripción semántica. Por lo tanto, es necesario un componente argumentacional (si aceptamos llamarlo de este modo) en la semántica de las frases.

Para demostrar que la descripción de las restricciones sobre la orientación argumentativa es autónoma en relación con la descripción informacional, es decir, que las restricciones argumentacionales no pueden describirse exclusivamente mediante conceptos que dependen de la información objetiva, distinguiré entre dos clases de lectores: los que ya están convencidos de que el significado de las palabras y de las frases no se limita a sus condiciones de referencia, y los otros.

Con respecto a los primeros, el razonamiento es sencillo: la orientación argumentativa se basa en algunos -por lo menos- de estos elementos de significado que no dependen de las condiciones de referencia (trivial para este grupo de lectores), por ende, las restricciones sobre estas orientaciones no pueden describirse exclusivamente a través de conceptos que dependen de las condiciones de referencia.

En cuanto a los otros lectores, vamos a suponer por un momento que la descripción del significado está íntegramente contenida en las condiciones de referencia. Supongamos entonces que el significado de inteligente y el de desordenado están completamente descriptos por sus condiciones de referencia. Si tenemos en cuenta la demostración precedente, a saber, que las descripciones semánticas de las frases (4) y (5) deben dar cuenta de las restricciones sobre las orientaciones argumentativas de sus enunciados, parece que se presentan dos posibilidades, según que se considere que (4) y (5) tienen o no las mismas condiciones de referencia.

En la primer hipótesis, evidentemente no podemos atribuir la diferencia argumentacional a una diferencia informacional objetiva, puesto que nos encontramos justamente en la hipótesis en la cual no existe diferencia en las condiciones de referencia. Esto es lo que había que demostrar.

La segunda hipótesis presenta dos problemas importantes:

- a) en primer lugar, es difícil admitir que (4) y (5) puedan diferir por sus condiciones de referencia; y
- b) aun cuando nos forzáramos a admitirla, la idea según la cual esta diferencia explicaría la diferencia en las orientaciones argumentativas es indefendible, puesto que, como ya vimos, esta última es una diferencia de puntos de vista sobre el mismo hecho.

Así, en casi todos los usos naturales de las lenguas, el sentido no se puede describir como derivado de una descripción de las condiciones de verdad, aplicada a una situación. Sin embargo, y eso explica por qué la concepción logicista sigue en vigor en muchas aproximaciones, hay algunos usos de las lenguas en los cuales el sentido sí que puede describirse a partir de condiciones de verdad: son los casos de enunciados técnicos o científicos, en los cuales las palabras tienden a designar conceptos, las argumentaciones han de ser deducciones válidas y los puntos de vistas han de ser presentados como universales. Los lingüistas que estudian exclusivamente estos tipos de enunciados no pueden ver en ellos lo que se ve en todos los demás: el carácter subjetivo de la construcción del sentido. Aquellos lingüistas, por lo tanto, por el tipo de material en el cual trabajan, reducen las palabras a términos y asimilan así el significado con las condiciones de verdad.

#### 2.4 Propiedades y categorización de los garantes argumentativos

Podría parecer una empresa desesperada el intentar tener en cuenta los puntos de vista en la descripción científica del significado: los puntos de vista, por definición, son subjetivos y no se entiende porqué ni cómo podrían caber en una descripción científica. Lo mismo se podría decir del sentido, entendido como resultado de la interpretación de un enunciado. Ahora bien, el hecho de que algunas entidades sean subjetivas no implica que las relaciones entre dichas entidades tengan que serlo: las *relaciones* entre los puntos de vista y entre los sentidos podrían ser objetivadas a pesar de que lo que relacionan dichas relaciones no puedan serlo. Eso es la hipótesis que adoptamos al describir los fenómenos semánticos en términos de restricciones (“*contraintes*”) sobre los *topoi argumentativos*.

Cuando un enunciado E se presenta como destinado a sugerir la conclusión C, lo hace en virtud de un *garante*, presentado como general y compartido por la totalidad de los interlocutores. Son estos garantes que permiten, por ejemplo, entender que un enunciado de la frase (6)

(6) Ha salido el sol

puede ser un argumento a favor de una respuesta positiva a la pregunta (7)

(7) ¿Te apetece venir a dar un paseo?

El garante convocado por (6) puede ser algo como

(G6) *Cuando el tiempo es agradable, es agradable pasear*

En respuesta a (7), un enunciado de (8) también puede interpretarse como orientado hacia una respuesta positiva, y de manera más marcada:

(8) El tiempo se ha puesto muy bueno

Aquí, el garante convocado es algo como

(G8) *Cuando el tiempo es muy agradable, es muy agradable pasear*

Los garantes argumentativos, en principio, no deberían interesar al lingüista: son creencias características de una sociedad o, más específicamente, de un grupo social y, como tales, su estudio no pertenece a la lingüística. Así, por ejemplo, un enunciado que mencionara la presencia del sol puede ser argumento favorable a la propuesta de ir a dar un paseo, en

Barcelona o en París, pero más difícilmente en Mérida y menos aun en Tombuctú o en Abú Simbel... Sin embargo, la *organización* de estos garantes y, de modo particular, la manera de categorizarlos para que los segmentos lingüísticos puedan constreñir su uso, sí pertenece al dominio de estudio de la semántica. En los ejemplos (6)-(8), podemos observar que los garantes (G6) y (G8) relacionan los mismos campos: el *tiempo que hace* con el *placer del paseo*. La diferencia entre los dos garantes es sólo una cuestión de grado; en particular, la relación entre los dos campos tiene la misma dirección en (G8) que en (G6).

La categoría de todos los garantes que relacionan los mismos campos en la misma dirección se llama “topos”; los campos relacionados por un *topos* se llaman “campos tópicos”. Dadas las propiedades de los garantes, los *topoi* son reglas de inferencia graduales presentadas por los enunciados como generales y compartidas. Los *topoi* poseen varias propiedades interesantes, que han sido estudiadas por varios autores y que, sin embargo, no presentaré aquí por no alejarnos demasiado del objetivo introductorio de este artículo. Lo que nos concierne directamente aquí es el papel que desempeñan los *topoi* en la manera en que las frases constriñen las orientaciones argumentativas de sus enunciados. Distinguiremos dos aspectos de este fenómeno: los aspectos relativos a la descripción de los conectores y operadores, aspectos que trataremos en este mismo párrafo, y los aspectos relativos a la descripción del resto del léxico, aspectos que trataremos en el último párrafo.

La hipótesis característica de la teoría de los *topoi* es la siguiente. Cuando un enunciado E se presenta como destinado a sugerir la conclusión C, lo hace en virtud de un *topos*, cuya forma general es:

// cuanto más (o menos) P, más (o menos) Q //

El campo tópico de izquierda (P) se llama el *antecedente* del *topos*, y el de derecha (Q), el *consecuente*. Sólo me detendré en esta hipótesis (cf. Racciah 1990, para un análisis más detallado) para precisar que se trata de una hipótesis muy fuerte (reducir todas las categorías de garantes argumentativos a la forma mencionada en las líneas precedentes), que, como toda hipótesis constitutiva de una teoría, solo puede ser validada por el poder descriptivo (y la adecuación) de la teoría (o de las teorías) que origina.

Una vez descrito el sentido de los enunciados a través de estos *topoi* es posible formular una descripción semántica de los conectores y operadores con efectos sobre la orientación argumentativa: dicha descripción se formula en términos de restricciones sobre los *topoi* utilizables.

De este modo, un gran número de conectores y operadores han podido ser descritos mediante restricciones sobre los *topoi* utilizables en los enunciados que los contienen. Por ejemplo, la descripción semántica de *pero*, en una frase del tipo P *pero* Q, indicará, por un lado, que el *topos* empleado para el enunciado de Q debe tener un consecuente opuesto al del *topos* utilizado para el enunciado de P; y, por otro lado, que el *topos* utilizado para el enunciado global es el que se hubiera utilizado en un enunciado de Q solo (Cf. Racciah 1987 para una descripción más técnica).

### 3 Campos tópicos y puntos de vista

Hasta una fecha bastante reciente, la mayor parte de la investigación sobre la argumentación se refería en forma exclusiva a las articulaciones lingüísticas, marcas de encadenamientos, huellas de los razonamientos implícitos de los sujetos hablantes. Incluso los trabajos basados en el marco teórico de la *Argumentación en la Lengua* propuesto inicialmente por Anscombe y Ducrot, se centraban en el estudio de los articuladores argumentativos (operadores y conectores), a pesar de la hipótesis característica de dicho marco teórico, según la cual, precisamente, “hay argumentación en la lengua”. Al preocuparse

fundamentalmente del encadenamiento, la semántica de la argumentación sólo era una “macro-semántica”, y dado el interés existente sobre todo en estas marcas de la actividad de inferencia, la proximidad de esta concepción de la semántica con la pragmática bastaba para que la amalgama fuera inevitable. No obstante, la hipótesis de la TAL no conciernen sólo los encadenamientos argumentativos marcados por los conectores y otros articuladores: en la actualidad se están realizando trabajos de descripción del léxico que revelan el papel esencial que, como lo hemos visto en los párrafos precedentes, las relaciones argumentativas desempeñan en la construcción del sentido.

Las hipótesis de la Teoría de la Argumentación en la Lengua no imponen un enfoque exclusivamente pragmático. Por el contrario, permiten un tratamiento semántico profundo de la argumentación, a condición de prestar cierta atención a los fenómenos léxicos. Esto es al menos lo que espero demostrar. Por supuesto, la argumentatividad de un enunciado, simple o complejo, no puede determinarse sólo a través de la semántica, ya que la orientación argumentativa depende de los topoi efectivamente utilizados en la enunciación. Dichos topoi reflejan al mismo tiempo las creencias y las intenciones de los locutores y, por ende, no pueden determinarse solo por medio del análisis de la frase. Pero las palabras elegidas limitan los topoi posibles (o, desde el punto de vista opuesto, los topoi que se quiere utilizar limitan la elección de las palabras): no cualquier topos puede asociarse a cualquier frase. Se podría hablar aquí de subdeterminación, en un sentido positivo (es decir, en un sentido en el que subdeterminar implica cierto grado de determinación).

Desde este punto de vista, el estudio lingüístico de la argumentación no puede limitarse al análisis de los morfemas utilizados para articular los argumentos y las conclusiones. Dicho análisis sólo constituye uno de los aspectos, una de las direcciones posibles, de la investigación lingüística sobre la argumentación, por cierto importante, pero que no debe ocultar un segundo aspecto: la (sub-) determinación de los topoi durante la construcción de las frases.

Por otra parte, como lo vimos más arriba, la descripción del léxico necesita una conceptualización de la noción de punto de vista, conceptualización que nos pueden proporcionar los campos tópicos. En esta sección, veremos cómo se pueden definir los campos tópicos para que se ponga de manifiesto su relación con los puntos de vista. La sección siguiente describe en qué modo se pueden utilizar describir el léxico.

Hemos visto que un topos se puede definir como una pareja de campos tópicos, pareja en la que el primer término es el antecedente del topos y el segundo, el consecuente. Un campo tópico es, en líneas generales, una “forma de ver” una entidad, una propiedad o una relación. Esta forma de ver está determinada a su vez por la manera de como vemos otra entidad, otra propiedad u otra relación: esto es, por otro campo tópico. Así, podemos representar un campo tópico mediante una cadena de campos tópicos colocados unos dentro de otros, de modo que cada campo tópico se caracteriza, por una parte, por un campo conceptual (la entidad, la propiedad o la relación), y por otra, por el campo tópico que contiene, el cual a su vez se caracteriza por un campo conceptual y por el campo tópico que contiene, y así sucesivamente hasta un campo tópico elemental. Este último, al ser un principio de valoración básico (en *positivo* o *negativo*), introduce una graduación en el campo tópico que lo contiene. De este modo llegamos a la siguiente definición recursiva<sup>10</sup>:

La pareja (X,Y) es un campo tópico únicamente si se respeta una de las dos condiciones siguientes:

- (i) X es un campo conceptual e

---

<sup>10</sup> Cf. Racciah 1990 y Bruxelles et al. 1995.

- Y es un valor (*bien o mal*) o
- (ii) X es un campo conceptual e  
Y es un campo tópico.

Esta definición permite construir cadenas crecientes de campos tópicos a partir de *campos tópicos elementales*, que contengan una valoración: el principio de graduación introducido por la valoración contenida en el campo tópico elemental repercute sobre la totalidad del campo tópico que lo contiene. Esto es lo que permite considerar un campo tópico, no solo como una forma de ver un campo conceptual, sino también como un principio de graduación para otros campos tópicos.

#### Ejemplo

El proverbio francés “L’argent ne fait pas le bonheur” (‘el dinero no da felicidad’), como muchos proverbios, se opone a un topos, que se podría formular

T // cuanto más rico es uno, más feliz //

Al oponerse a T, el proverbio no informa que la propiedad de ser rico no implica la de ser feliz (eso, cualquier hablante lo sabía ya): se opone a argumentaciones que utilizarían la riqueza de uno como argumento a favor de la idea de que es feliz. O sea, opone dos puntos de vista sobre el ser humano: uno que se desprende del juicio de riqueza y el otro, que se desprende del juicio de felicidad, puntos de vista que el topos T, en cambio, relaciona de manera positiva. El proverbio nos dice que lo que se quería llamar ‘felicidad’, si es derivado de la riqueza, no se debería de llamar ‘felicidad’; o de manera semejante, lo que se quería llamar ‘riqueza’, si conduce a la felicidad, no debería de llamarse ‘riqueza’.

Para entender mejor el proverbio (y el topos al cual se opone), es útil preguntarse a qué tipo de estado puede llevar la riqueza, que se podría confundir con la felicidad sin que lo sea de verdad. O, formulado de otra manera, ¿a que tipo de ‘felicidad’ lleva la riqueza?... La respuesta a esta pregunta nos informa sobre el punto de vista implicado por el juicio de riqueza y, por consiguiente, sobre el campo tópico del antecedente del topos T. La falsa felicidad denunciada por el proverbio se refiere al estado debido al poder que confiere la posesión: es este estado que el proverbio sugiere que no se debería confundir con el de felicidad.

Así, el antecedente del topos T, el campo tópico de la riqueza, es una manera de ver la posesión: como fuente de poder. Utilizando el sistema de formulación descrito arriba, tenemos la relación siguiente:

$CT\_riqueza = \langle POSESIÓN, CT\_poder \rangle$

donde POSESIÓN es el campo conceptual de la posesión y *CT\_poder* es el campo tópico del poder, el cual, a su vuelta, se puede describir como un punto de vista sobre la capacidad de acción.

$CT\_poder = \langle CAPACIDAD DE ACCIÓN, valor \rangle$

Si este último punto de vista es positivo, el juicio sobre el poder será positivo (rasgo ideológico característico, por ejemplo, de un ejecutivo); y será negativo en el caso contrario (rasgo ideológico característico, por ejemplo de un anarquista). En función de este juicio sobre el poder, el juicio sobre la riqueza será positivo o negativo, propiedad que se expresa en la cadena definitoria del campo tópico de la riqueza.

$CT\_riqueza = \langle POSESIÓN, \langle CAPACIDAD DE ACCIÓN, valor \rangle \rangle$

El lector podrá observar que la repartición ideológica entre quienes valoran positivamente la riqueza y quienes negativamente coincide exactamente con la repartición ideológica correspondiente al campo tópico del poder.

Otra observación, más técnica, pero de interés general (Cf. la sección siguiente) es que la definición de los campos tópicos en términos de cadenas de campos tópicos permite asociar, a cada campo tópico, un topos característico de dicho campo tópico y construido de manera única: dado un campo tópico  $CT = \langle CC, CTI \rangle$ , el topos //  $CT, CTI$  // cuyo antecedente es el campo tópico original y cuyo consecuente es el mayor campo tópico que entra en la definición de dicho antecedente, es característico del campo tópico original. En nuestro ejemplo de arriba, el topos característico del campo tópico de la riqueza es

$T_{riq}$  //  $CT\_riqueza, CT\_poder$  //

o sea

$T_{riq}$  //  $\langle POSESIÓN, \langle CAPACIDAD DE ACCIÓN, valor \rangle \rangle,$   
 $\langle CAPACIDAD DE ACCIÓN, valor \rangle$

En términos menos técnicos, la aplicación de esta propiedad a nuestro ejemplo corresponde a la idea de que ver la riqueza como fuente de poder es, típicamente, utilizar garantes argumentativos cuya forma general es:

$T_{riq}$  // cuanto más posee uno, más poder tiene //

#### 4 Campos tópicos léxicos

La mayoría de los estudios inspirados a las ideas de Oswald Ducrot y publicadas entre el principio de los años ochenta y la mitad de los años noventa proponen descripciones de articuladores (conectores o operadores), utilizando varios modelos de la teoría de la Argumentación en la Lengua. En la sección 2, vimos rápidamente cómo los articuladores podían ser descritos en términos de restricciones (“contraintes”) sobre los topoi. En esta sección, veremos cómo las demás palabras del léxico pueden describirse de manera semejante.

Para llevar a bien esta tarea, necesitamos recordar dos propiedades que acabamos de ver:

- a) A cualquier campo tópico se le puede asociar, de manera única, un topos que lo caracteriza completamente.
- b) Un campo tópico puede constreñir a otro campo tópico: entrando en su cadena definitoria (como en el caso de  $CT\_poder$ , respecto a  $CT\_riqueza$ )

Gracias a la propiedad *a*, sabemos que, para describir las palabras en términos de restricciones sobre los topoi que sus enunciados pueden inducir, basta poder describirlas en términos de restricciones sobre campos tópicos. Y, gracias a la propiedad *b*, sabemos que, para describir las palabras en términos de restricciones sobre campos tópicos, basta incluir campos tópicos en su descripción.

Así, el dispositivo conceptual de descripción del significado se puede completar de la manera siguiente:

- A cada campo tópico  $CT (= \langle CC, CTI \rangle)$  le corresponde un topos, asociado a él canónicamente: se trata de la pareja //  $CT, CTI$  //.
- A cada palabra se asocia uno o varios campos tópicos<sup>11</sup>. Un campo tópico asociado a una palabra se denomina *léxico*. Un *topos léxico asociado a una palabra* es el topos canónicamente asociado a un campo tópico intrínseco a dicha palabra.

<sup>11</sup> Existen dos maneras (combinables) de asociar varios campos tópicos a una palabra. En el primer caso, los diferentes campos se asocian conjuntamente a una palabra: el significado de la palabra integra estos diferentes campos tópicos; los encadenamientos pueden concernir uno solo de estos campos, pero también pueden integrar varios campos. En el segundo caso, los campos se excluyen unos a otros: la palabra es argumentativamente ambigua, fenómeno que se produce con bastante frecuencia, incluso en el caso de

- Un enunciado de una frase con una palabra M puede utilizar, ya sea un topos léxico asociado a M: se trata entonces de un enunciado *doxal*, ya sea otro topos, que puede ser contrario al topos léxico asociado a M (en este caso se habla de enunciado *paradoxal*), o simplemente distinto (enunciado *a-doxal*). En todos los casos, el antecedente del topos es un campo tópico léxico asociado a M.

Para ilustrar el funcionamiento y el interés de este dispositivo, seguiremos hablando de riqueza, pero, ahora, se trata de describir la palabra francesa “riche”<sup>12</sup>. En el intento de describir el significado de la palabra francesa “riche”, observando los efectos de sentido de enunciados de una frase como

(9) Jean est riche<sup>13</sup>

uno puede notar que la posesión atribuida a Jean depende, en lo que concierne su naturaleza y su cantidad, de la situación de enunciación. Sin embargo, es posible proponer una descripción general de la información que los oyentes pueden recabar al oír un enunciado de esta frase en función de la situación en la cual han de interpretar dicho enunciado. Así, se puede decir que “riche” se refiere a la posesión de una cantidad de *algo* que supere un determinado umbral (precisado implícitamente por la situación).

Ahora bien, si tal descripción del adjetivo puede bastar, por ejemplo, para un empleado de banca, no da cuenta de un fenómeno del francés que ha de importar al lingüista: el lexema “riche” produce otros efectos, de los cuales la descripción precedente, por general que sea, no puede dar cuenta. Así, por ejemplo, un enunciado de la frase

(10) Ce bébé est riche<sup>14</sup>

sorprende e incluso puede parecer paradójico. Que el efecto añadido provenga del contraste entre “bébé” y “riche” es cierto pero esta última observación no basta para dar cuenta de dicho efecto: lo que sorprende no es el hecho objetivo de que un crío posea algo, sino la manera en la cual este hecho está formulado en (10). Así mismo, los enunciados de la frase (11):

(11) Ce bébé a hérité d’une forte somme<sup>15</sup>

no provocan el mismo efecto a pesar de que impliquen la posesión de dinero de parte del crío.

Para que la descripción semántica de (10) pueda dar cuenta del efecto de sorpresa que sus enunciados provocan, ha de explicar la razón del contraste entre “bébé” y “riche”. Y, como acabamos de ver, dicha razón no puede ser una razón *de re* sino *de dicto*: no puede aludir al estado del mundo, sino a la manera en la cual los enunciados de (10) han de presentarlo.

Explorando esta pista, entendemos que el contraste entre “bébé” y “riche” es debido al hecho de que el uso de la palabra “bébé” supone el ver a la persona a la cual el enunciado se refiere como dependiente, sin autonomía, sin poder propio de decisión ni de acción; al contrario, el uso de la palabra “riche” supone el ver a la misma persona como dotada del poder de acción que puede conferir la posesión: así, cuando un locutor utiliza la palabra

palabras informativamente no-ambiguas (cf. Raccah 1987): es el caso de tibio, que puede asociarse, o bien al campo del calor (como en “Esta cerveza está tibia”), o bien al campo del frío (como en “Este café está tibio”). Por último, se pueden imaginar (no encontré, pero tampoco busqué...) casos de asociaciones combinadas.

<sup>12</sup> La descripción de la palabra castellana “rico” es mucho más compleja: vea (Raccah 1998b) para una discusión detallada.

<sup>13</sup> Una traducción aproximada, aunque no fiel (véase más adelante) es “Jean es rico”.

<sup>14</sup> “Este bebé es rico”. Aquí, la traducción se aleja más aún del ejemplo original...

<sup>15</sup> “Este bebé acaba de heredar una gran suma de dinero”

“riche”, su enunciado *presenta la posesión como fuente de poder*<sup>16</sup>. Lo dicho en el párrafo precedente nos conduce a necesitar que la descripción de “riche” despeje este punto de vista según el cual la posesión permite la acción. O sea, describiremos la palabra francesa “riche” mediante el campo tópico de la riqueza, tal como lo hemos construido en la sección precedente.

Con esta elección, no pretendemos que todos los enunciados que contienen la palabra “riche” convocan el topos  $T_{riq}$  descrito más arriba: lo que pretendemos es que todos los topoi ‘convocables’ por tales enunciados tienen un antecedente constreñido por el campo tópico  $CT_{riqueza}$ .

Con esta descripción de “riche”, podemos dar cuenta del efecto particular de los enunciados de (10), tales como los habíamos analizado: el topos léxico asociado a “riche” impone que se vea la posesión como fuente de poder (considerado como positivo o como negativo), lo cual contrasta con el punto de vista impuesto por el uso de la palabra “bébé”. El modo en el cual nuestra descripción da cuenta de este efecto ‘capta’ la intuición que tenemos sobre dicho contraste. Además, la descripción en términos de *topoi léxicos* permite prever otros efectos de interés, relacionados con la noción de *doxalidad*, efectos que podemos observar analizando los tres enunciados siguientes :

(12) Jean est riche, il peut t’inviter<sup>17</sup>

(13) Jean est riche, il ne peut pas t’inviter<sup>18</sup>

(14) Jean est riche, il t’invitera<sup>19</sup>

(12) no hace más que especificar el sentido de “riche” utilizado en la situación de enunciación (enunciado *doxal*) ; para poder entender los enunciados de (13) –que parece contradictorio–, se necesitan hipótesis específicas sobre la situación de enunciación<sup>20</sup> (enunciado *para-doxal*) ; los enunciados de (14) ‘dicen’ algo más que especificar el sentido de su primer miembro (enunciado a-doxal) : de hecho, el locutor de un enunciado de (14) podría estar equivocado aunque su primer miembro estuviera cierto.

Esta manera de concebir el léxico, según la cual las palabras contienen un mini-programa argumentativo, da cuenta de un dato de observación cuya importancia no había sido bastante subrayada, y que hemos presentado, en el párrafo 2.1, como uno de los hechos cuya pertinencia determina las orientaciones esenciales de la *SPV*, el hecho de que, después de escuchar cinco minutos a un hablante, un oyente competente sabe mucho de la ideología del hablante, aunque este último no haya hablado de sus creencias. La concepción del léxico y de la lengua en general que propone la *SPV* permite dar cuenta de este hecho: esto ocurre porque los hablantes escogen las palabras cuyos campos tópicos léxicos asociados son más representativos de su propia ideología, como si las palabras *crystalizaran* ideologías.

---

<sup>16</sup> Se trata, por supuesto, del poder relativo a la capacidad de acción y no necesariamente del poder de mando. Una descripción análoga sería necesaria para “bébé”, en la cual se subrayara que el uso del lexema “bébé” para referirse a una persona conlleva el ver a esta persona como sin poder. Aquí, no obstante, nos centraremos sobre la descripción de “riche”.

<sup>17</sup> “Jean es rico, te puede invitar”

<sup>18</sup> “Jean es rico, no te puede invitar”

<sup>19</sup> “Jean es rico : te invitará”

<sup>20</sup> En principio, cualquier enunciado sintácticamente correcto puede entenderse, a coste, a veces, de imaginar un mundo o una situación muy extraña (o, como en este caso, no tanto extraño aunque revelen, de modo un poco crudo, una pesada ideología de clase...).

## 5 Pruebas lingüísticas

El programa en el cual se inscriben los trabajos presentados aquí tiene la ambición de estudiar sistemáticamente estos mecanismos semánticos de cristalización y de restitución de las ideologías. Para poner de manifiesto estos fenómenos de cristalización, recurrimos a pruebas lingüísticas basadas en la descripción precisa de varios articuladores, y de varios ítems léxicos; de esta manera, las descripciones científicas que el marco teórico produce sirven rápidamente de herramientas para las descripciones que quedan por hacer.

### 5.1 Pruebas negativas

Así, por ejemplo, habiendo descrito un conector en términos de constricciones sobre los topoi utilizables, y una palabra con un campo tópico léxico, es relativamente fácil utilizar esta pareja de descripciones para construir una prueba lingüística que permite eliminar una hipótesis de atribución de un campo tópico léxico a otra palabra. Ilustramos lo dicho, con el material siguiente.

1. La descripción de “pero” contiene dos aspectos:
  - a. En todos los enunciados de la frase *A pero B*, el consecuente del topos de *B* ha de ser el opuesto del consecuente del topos de *A*<sup>21</sup>.
  - b. El consecuente del topos de cualquier enunciados de la frase *A pero B*, es el mismo que el consecuente del topos de *B* en el mismo enunciado.
2. La descripción de la palabra “honrado” contiene el campo tópico léxico:

<VALOR\_MORAL,*bien*>

“honrado” siendo un adjetivo *eufórico*, su campo tópico léxico es elemental y con valuación: *bien*; por una razón simétrica, la descripción de “deshonrado” contiene el campo tópico:

<VALOR\_MORAL,*mal*>

Gracias a estas descripciones obtenidas en una fase previa del trabajo sistemático, podemos dar cuenta del efecto discursivo de (15)

(15) Juan es conservador pero es honrado

Sigue inmediatamente de las descripciones 1 y 2 que el consecuente del topos utilizado en el primer miembro de (15) es el juicio negativo opuesto a *bien*, o sea: *mal*. Es decir que desde el punto de vista del locutor que enuncia (15), “conservador” conlleva un juicio negativo.

Ahora, podríamos preguntarnos si este juicio negativo es parte del significado de la palabra o si, de lo contrario, la ideología correspondiente no está cristalizada en la lengua. La misma prueba permite eliminar la hipótesis de cristalización del juicio negativo en la palabra “conservador”: los enunciados de (16) son interpretables.

(16) Juan es conservador pero es deshonado

y su descripción nos lleva a concluir que, desde el punto de vista del locutor que enuncia (16), “conservador” conlleva un juicio positivo.

Siendo posibles las dos valuaciones en castellano, podemos eliminar la hipótesis de una cristalización de valor moral negativo (o positivo) en la palabra “conservador”.<sup>22</sup>

---

<sup>21</sup> Véase, por ejemplo, Raccah (1987) para una descripción análoga del inglés “but”.

<sup>22</sup> En la descripción semántica de sociolectos de grupos políticos, es probable que la prueba revele una ausencia de simetría y no permita de eliminar la hipótesis de cristalización de un juicio o del otro en la palabra.

## 5.2 Pruebas positivas

Las pruebas positivas, las que permiten decidir que una hipótesis de lexicalización de un campo tópico es cierta, son más difíciles de elaborar, y son muy específicas de los idiomas particulares. Dos de ellas, relativas al francés, han sido publicadas<sup>23</sup>. La primera utiliza una particularidad del francés “donc”, que refiere a una relación argumentativa entre los dos miembros de la oración, la cual, según la posición que ocupa “donc”, es una aserción o una presuposición; la segunda utiliza la presencia o la ausencia de ambigüedad al emplear la negación con la conjunción francesa “parce que”.

Propongo aquí una prueba para el castellano, que hace intervenir una particularidad del gerundio. Dicha prueba está todavía en un estado experimental: los juicios semánticos en que se basa no han sido comprobados aun con muchas categorías de hablantes y puede ser que valga solamente para un ‘dialecto’ del castellano. Dejamos al lector la decisión...

Describiremos una propiedad semántica del gerundio, limitándonos a ilustrarla con el gerundio del verbo “ser”, y, admitiendo esta propiedad, el test consiste en recoger los juicios de extrañeza o de aceptabilidad de los enunciados de una frase que contiene el gerundio y la palabra en la cual se hace la prueba, en función de una continuación basada o no en el topus léxico que se quiere averiguar.

Consciente de que el párrafo precedente es abstracto y probablemente difícil de entender, propongo completar la descripción de la propiedad crítica del gerundio con un ejemplo de aplicación de la prueba a un lexema que ya hemos visto parcialmente.

### *Descripción del gerundio*

Consideremos los enunciados de frases del tipo (17)

(17) SN siendo Adj, P

donde SN es un sintagma nominal, Adj un adjetivo y P una frase. Se habla a menudo de una ‘interpretación causal’ del gerundio, según la cual (17) habría de interpretarse de manera semejante a “P porque SN es Adj”. En términos de constricciones sobre los puntos de vista, se podría decir, de manera aproximada, que (17) presenta el *hecho de que SN es Adj* como argumento a favor de P, y afirma sea P que el *hecho de que SN es Adj*.

Más precisamente, a diferencia de (18), que corresponde a esta descripción aproximada,

(18) SN es Adj y, entonces, P

(17) afirma ambos miembros suyos y *presupone* la relación argumentativa entre su primer y su segundo miembro. Este hecho aparece con claridad al observar la reacción de los oyentes cuando un hablante propone una instanciación de (17) con sintagmas y frase entre los cuales dicha relación argumentativa no es aceptable.

### *Ejemplos*

Así, por ejemplo, mientras los enunciados de (17a)

(17a) Siendo rico, Juan puede invitarte

son fácilmente interpretables, los de (17b)

(17b) \*Siendo alto, Juan escribe

no son aceptables (a no ser que “alto” se haya vuelto, por ejemplo, una manera de hablar de capacidades expresivas...), comparado con

(18b) Juan es alto y, entonces, escribe

---

<sup>23</sup> Véase Raccah (2002), y Chmelik (2003).

que dice algo probablemente ilógico, pero se entiende sin que sea necesario cambiar el significado de las palabras. Visto desde otro punto de vista: si alguien me dice (18b), puedo contestar que no veo relación entre el tamaño de Juan y la capacidad de escribir, y considerar que el hablante *piensa* de manera rara; en cambio, si alguien me dice (17b), tengo que considerar que *habla* de manera rara.

Describiendo de manera más precisa la presuposición argumentativa entre los dos miembros de (17), se dirá que (17) presupone un topos que relacione un campo tópico de su primer miembro con un campo tópico de su segundo miembro. Así, (17a) presupone el topos

$T_{riq}$  // cuanto más posee uno, más poder tiene //

(el mismo que vimos al final de la sección 3), y esta presuposición es aceptable porque dicho topos pertenece efectivamente a la descripción del primer miembro de (17a). Por lo contrario, siguiendo siempre nuestra descripción del gerundio, (17b) presupone un topos como

$T_{??}$  // cuanto más mide uno, más comunica //

topos que no pertenece a la descripción del primer miembro de (17b) y, por lo tanto, no puede ser presupuesto: de ahí el carácter inaceptable de los enunciados de (17b).

#### *Descripción de la prueba*

Supongamos que la palabra que queremos describir es Adj: queremos comprobar la hipótesis según la cual el campo tópico  $\langle CT_a, CT_b \rangle$ , por ejemplo, es un campo tópico léxico de Adj. Los enunciados de una frase con la estructura de (17), tales que su segundo miembro P formule un grado de  $CT_b$ , tienen la propiedad siguiente: si son aceptables, entonces  $\langle CT_a, CT_b \rangle$  es *efectivamente* un campo tópico léxico de Adj; si no son aceptables, entonces  $\langle CT_a, CT_b \rangle$  no es un campo tópico de Adj.

Para ilustrar el mecanismo de la prueba (y no para demostrar su validez – véase el párrafo siguiente), apliquémoslo a la palabra “rico” (en los empleos en que es sinónima del francés “riche” o del inglés “rich”), que ya sabemos describir. Queremos comprobar la hipótesis según la cual el campo tópico

$\langle \text{POSESIÓN}, CT_{poder} \rangle$

es un campo tópico de la palabra “rico”. La formulación de la prueba nos dice que tenemos que construir una frase de estructura (17), tal que Adj sea “rico” y tal que P formule un grado del segundo miembro del campo tópico  $\langle \text{POSESIÓN}, CT_{poder} \rangle$ , o sea, tal que P formule un grado de  $CT_{poder}$ . Una de las frases posibles es, precisamente, (17a). Ya que (17a) es aceptable, la prueba nos invita a concluir que  $\langle \text{POSESIÓN}, CT_{poder} \rangle$  es un campo tópico de “rico”.

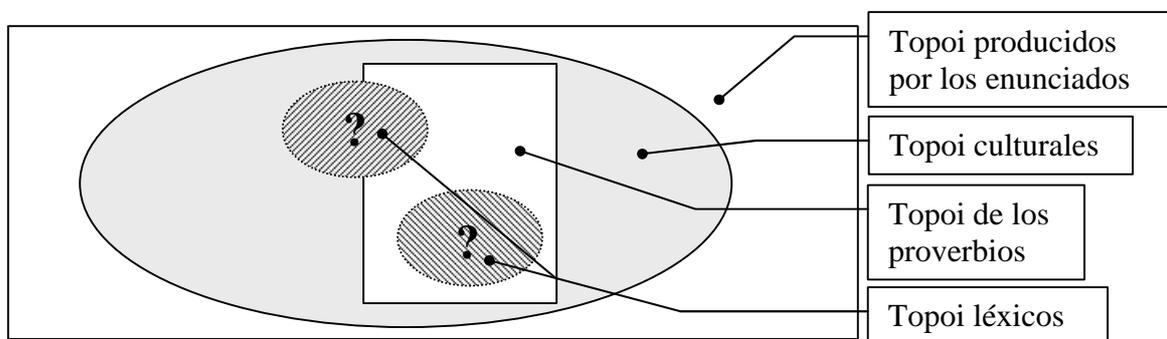
Con un razonamiento similar, ya que (17b) no es aceptable, la prueba nos invita a concluir que el campo tópico  $\langle \text{TAMAÑO}, CT_{comunicación} \rangle$  no pertenece a la descripción de “alto”.

El mecanismo de la predicción es sencillo: ya que el gerundio presupone un topos, los enunciados de una frase que lo contiene son aceptables sólo si la frase presupone este topos, o sea, sólo si la palabra implicada en la prueba se describe con dicho topos. Para justificar empíricamente la validez de la prueba, es necesario (i) validar la descripción del gerundio que propusimos y (ii) averiguar que la prueba se aplica con éxito a un conjunto significativo de palabras que ya sabíamos describir y, (iii) comparar los resultados conseguidos gracias a esta prueba con resultados conseguidos gracias a otras pruebas (por concebir aun...). Estos controles, todavía no están acabados: la historia sigue...

Si una prueba permite aceptar o rechazar una hipótesis de descripción de varias palabras, en términos de campos tópicos, no permiten *hallar* las hipótesis de descripción: para poder

utilizar una prueba, es necesario ya tener una idea de una descripción adecuada. Esto no constituiría una dificultad importante si dichas hipótesis fuesen fáciles de hallar. Desgraciadamente, los fenómenos de describir con el modelo de los campos tópicos léxicos han de ser muy abstractos para que puedan ser estables relativamente a las ideologías y depender sólo de las lenguas: las intuiciones acerca de fenómenos muy abstractos son escasas y no estamos en una situación de tener muchos ‘candidatos’ para describir cada palabra.

Para intentar resolver esta dificultad, un programa de investigación de la *SPV* examina la posibilidad de inspirarse a las expresiones idiomáticas y a los proverbios<sup>24</sup>: si admitimos que los enunciados producen topoi *dinámicos*, es aceptable considerar que la parte activa de la cultura de una comunidad lingüística consiste en un conjunto de topoi (que no tiene por que ser consistente), y que una parte de estos topoi hayan sido producidos por un conjunto de enunciados especiales, los proverbios. Ya que, por otra parte, admitimos que las palabras evocan topoi (*estáticos*), podemos defender la idea de que los varios conjuntos de topoi no sean aislados sino, por lo contrario, estructurados por relaciones por descubrir. El esquema siguiente ilustra la situación:



Dijimos que la meta de la *SPV* es la descripción sistemática de las constricciones que las lenguas impones sobre los puntos de vista que intervienen en la construcción del sentido, y esto, para el mayor número posible de lenguas. Claro está que estamos lejos aun de nuestra meta. Sin embargo, gracias a las pruebas lingüísticas como la que acabamos de describir, y gracias al hecho que cuanto más palabras están descritas, más pruebas podremos tener, la meta, por lejana que parezca, se ha vuelto accesible. Una red de colaboración científica se está creando, con el fin de coordinar la investigación preliminar a la redacción de un diccionario de las ideologías cristalizadas en las palabras del castellano, del catalán, del inglés y del francés. Se está ya tomando en consideración la posible integración de otros idiomas en este programa. De entre los principales programas de investigación que serán coordinados dentro de la red, los dos que acabamos de evocar (la extensión de las pruebas y la investigación paremiológica) permitirán acelerar nuestra progresión hacia la meta, que no es tan utópica que podía parecer hace pocos años.

<sup>24</sup> Véase la nota que publiqué en esta misma revista : Raccah (2004).

## Bibliografía resumida

- Anscombre Jean-Claude y Oswald Ducrot (1983). *L'argumentation dans la langue*, Bruxelles, Mardaga.
- Bruxelles Sylvie, Denis Carcagno y Corinne Fournier (1989). Vers une construction des topoi à partir du lexique. *CC-AI*, 6:4, Gand.
- Bruxelles Sylvie, Oswald Ducrot y Pierre-Yves Raccach (1995). Argumentation and the lexical topical fields. *Journal of Pragmatics* 24:1-2.
- Bruxelles Sylvie y Pierre-Yves Raccach (1987). Information et argumentation: l'expression de la conséquence. Paris, *COGNITIVA* 87.
- Chmelik Erzsébet (2003). Non X parce que Y. Communication à *JETOU*, Université de Toulouse Le Mirail, 7-8 novembre.
- Creus, Susana (2004). *Expresiones idiomáticas; un enfoque semántico argumentativo*. Tesis de doctorado, 26 de mayo. PUCRS, Porto Alegre, Brasil.
- Ducrot Oswald
- (1973). *La preuve et le dire*, Paris, Mame.
- (1980). *Les Echelles argumentatives*, Ed. de Minuit.
- (1988). Topoi et formes topiques. *Bulletin d'études de linguistique française*, 22, Tokyo.
- Kleiber, Georges (1999). Les proverbes : des dénominations d'un type très très spécial. *Langue Française* 123, 52-69.
- Raccach Pierre-Yves
- (1987). Modelling argumentation and modelling with argumentation. *Argumentation* 4, 447-483, Bruxelles (1990).
- (1990). Signification, sens et connaissance: une approche topique. *Cahiers de Linguistique Française* 11.
- (1995). Argumentation and natural language. *Journal of Pragmatics* 24:1-2 número especial (ed. Raccach, P.-Y.) *Argumentation within Language*.
- (1998). L'argumentation sans la preuve: prendre son biais dans la langue. *Cognition et Interaction* vol.2, n° 1-2.
- (1998b). ¿Porqué los bebés españoles son más ricos que los bebés franceses?. *Quaderns de filologia*. Estudis linguistics, III.
- (2002). Lexique et idéologie : les points de vue qui s'expriment avant qu'on ait parlé. In Marion Carel (ed.), *Les facettes du dire : Hommage à Oswald Ducrot*, 241-268. Paris: Kimé.
- (2004) Nota sobre el papel de las paremias. *Letras de Hoje* 135, marzo.